**Resolución 65-2021**

**ISTA-2021-0044**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, San Salvador, a las nueve horas con nueve minutos del día veintidós de abril del año dos mil veintiuno.

Habiendo transcurrido el término legal establecido, sin que el solicitante **----**, subsanaran las prevenciones realizadas a su solicitud de información registrada bajo el No. ISTA-2021-0044, mediante resolución de las siete horas con treinta minutos del día trece de abril del año dos mil veintiuno, y conforme lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

1. *Declárese Inadmisible a trámite* la solicitud de información No. ISTA-2021-0044, por no haber subsanado las observaciones realizadas por esta Oficial, de conformidad con el artículo 66 inciso quinto de la LAIP. En consecuencia, téngase por finalizado dicho caso y archívese definitivamente.
2. *Infórmese* a los solicitantes, que queda expedito su Derecho de Acceso a la Información Pública, el cual podrán ejercer en este Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, a través de esta UAIP cuando lo estime pertinente, debiéndose sujetar a los requisitos de Ley.

***NOTIFÍQUESE***

**LIC. SONIA ELIZABETH GARCIA GRANDE**

**OFICIAL DE INFORMACION**